

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SECCION CENTRAL

Personal.

Subsecretaria.

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Octubre próximo pasado, con sujeción á la ley de 14 de Abril de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACION AL SER. COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACION ACORDADA	OBSERVACIONES
Leonardo Emilio Moreno	Jefe de Administración de 1.ª clase, en el Ministerio	Oficial Mayor del Ministerio, con el sueldo de 12.000 pesetas	Real decreto de 16 Octubre 1917.
Heardo Caltañazor	Idem de Negociado de 3.ª idem, Secretario en el Gobierno de Avila	Jefe de Negociado de 3.ª clase, Secretario del Gobierno de León	"
Enrique Mhartin Guiz	Idem de 3.ª idem, idem en el idem de León	Idem de 3.ª idem, idem en el idem de Badajoz	"
Esteban de Vargas	Idem de 3.ª idem, idem en el idem de Badajoz	Idem de 3.ª idem, idem en el idem de Avila	"
José María Crespo Medina	Idem de 3.ª idem, cesante	Jubilado	Artículo 7.º
Florencio Estébanex	Idem de 3.ª idem, en el Ministerio	Jefe de Negociado de 3.ª clase, Secretario del Gobierno de Huesca	"
Alvaro de Juana Fonseca	Idem de 3.ª idem, cesante	Idem de 3.ª idem, en el Ministerio	Artículo 2.º—Turno 2.º
Alvaro de Juana Fonseca	Idem de 3.ª idem (electo), en el Ministerio	Sin efecto, por renuncia y pasa al escalafón de cesantes	Por servir otro cargo en el Cuerpo de Vigilancia.
Agustín Rodríguez Martín	Oficial de 1.ª idem, en el Ministerio	Jefe de Negociado de 3.ª clase, en el Ministerio	Artículo 2.º—Turno 3.º
Juan Donoso Cortés	Idem de 1.ª idem, en el idem	Idem de 3.ª idem, en el idem	Real decreto de 16 Octubre 1917.
Juan Molina y M. Daza	Idem de 2.ª idem, en el idem	Idem de 1.ª idem, en el idem	Artículo 2.º—Turno 3.º
Carlos Rodríguez Luzunaris	Idem de 2.ª idem, excedente	Idem de 2.ª idem, en el idem	Idem 4.º
Leandro Valdés Carroño	Idem de 3.ª idem, en el Ministerio	Idem de 1.ª idem (con el sueldo de 3.000 pesetas), en el idem	Real decreto de 16 Octubre 1917.
Fernando Bonayldes	Idem de 3.ª idem, en el Gobierno de Almería	Idem de 1.ª idem (id.), en el Gobierno de Almería	Idem.
Fidel Melgaros	Idem de 3.ª idem, en el Ministerio	Idem de 1.ª idem (id.), en el Ministerio	Idem.
Miguel Romero Gómez	Idem de 3.ª idem, en el Gobierno de Cáceres	Idem de 1.ª idem (id.), en el Gobierno de Cáceres	Idem.
Mariano Martínez Pafios	Idem de 3.ª idem, en el idem de Barcelona	Idem de 1.ª idem (id.), en el idem de Barcelona	Idem.
Isidro Mellado	Idem de 3.ª idem, en el Ministerio	Idem de 1.ª idem (id.), en el Ministerio	Idem.
Óndido Pascua Quijano	Idem de 3.ª idem, en el Gobierno de Zamora	Idem de 1.ª idem (id.), en el Gobierno de Zamora	Idem.
Evaristo Abraides	Idem de 3.ª idem, en el idem de Granada	Idem de 1.ª idem (id.), en el idem de Granada	Idem.
Juan P. Bourmán	Idem de 2.ª idem, en el idem de Málaga	Idem de 1.ª idem (id.), en el idem de Almería	"
Fernando Bonavides	Idem de 1.ª (con 3.000 pesetas, electo), en el Gobierno de Almería	Idem de 1.ª idem (con 3.000 pesetas), en el Gobierno de Málaga	"
José Martínez Hernández	Idem de 4.ª idem, en el idem de Valladolid	Idem de 4.ª idem, en el idem de Oviedo	"
Eduardo de la Ballina	Idem de 4.ª idem, en el idem de Sevilla	Idem de 4.ª idem, en el idem de Cádiz	"
Antonio Campoy Marin	Idem de 4.ª idem, en el idem de Cádiz	Idem de 4.ª idem, en el idem de Sevilla	"
Ricardo García Caballero	Idem de 4.ª idem, en el idem de Madrid	Idem de 4.ª idem, en el idem de Sevilla	"
Francisco Blázquez	Idem de 5.ª idem, en la Estación Sanitaria de Cartagena	Idem de 4.ª idem, en el Ministerio	"
Luis Linares Morales	Idem de 5.ª idem, en la idem de Almería	Idem de 2.ª idem (con 2.000 pesetas), en la Estación Sanitaria de Cartagena	Real decreto de 16 Octubre 1917.
Luis de Villalonga	Idem de 5.ª idem, en la idem de Tarragona	Idem de 2.ª idem (id.), en la idem de Almería	Idem.
Hermenegildo Pérez Prieto	Idem de 5.ª idem, en el Ministerio	Idem de 2.ª idem (id.), en la idem de Tarragona	Idem.
Francisco Durán Gómez	Idem de 5.ª idem, en el idem	Idem de 2.ª idem (id.), en el Ministerio	Idem.
José Luis Caballero	Idem de 5.ª idem, en el idem	Idem de 2.ª idem (id.), en el idem	Idem.
Salvador Gutiérrez	Idem de 5.ª idem, en el idem	Idem de 2.ª idem (id.), en el idem	Idem.
Constantino Bartolo	Idem de 5.ª idem, en el Gobierno de Zaragoza	Idem de 5.ª idem, en el Gobierno de Teruel	Idem.

Boletín de Madrid.—Núm. 319. 15 Noviembre 1917. Anexo núm. 2.—Pág. 593

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Los aperebimientos de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse a procesarse que a continuación se expresa en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del presente en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les llama a comparecer y comparecerán a las Autoridades y Agentes de la Justicia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, por lo que se cita a disposición de dichos Jueces y Tribunales, con arreglo a los artículos 512 y 513 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 104 y 105 del Código de Justicia Militar y 104 de la ley de Enjuiciamiento Militar de 1906.

9751

MAVIN VILLANUEVA, Prudencio; hijo de Prudencio y de Petra, natural de Santander, de estado casado, profesión marino, de treinta y un años, tripulante del buque Reina Victoria Eugenia; domiciliado últimamente en Santander; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo aperebimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Octubre de 1917.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—4408

9752

LOPEZ MARTIN, Aniceto; hijo de León y de Cayetana, de treinta y siete años, natural de Huete, provincia de Cuenca, de estado casado, profesión peón de albañil; domiciliado últimamente en la calle de Medina, posado; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado permanente de la Capitania General de la quinta de Aragón, sito en el paseo de Pamplona, número 2 triplicado, segundo derecha, para notificarle la resolución recaída en su causa que por coacción se le seguía.—Zaragoza, 23 de Octubre de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Carro Quinto. JG—4403

9753

LOPEZ PEREZ, Idefonso; hijo de José y de Dolores, natural de Cádiz, de veintidos años, de estado soltero, profesión jornalero, y en la actualidad marinero de la Armada; procesado por el delito de deserción; se presentará en este Juzgado, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y GACETA DE MADRID, y de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arsenal de La Cerrada, 20 de Octubre de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Tomás Lloret. JM—4429

9754

LOPEZ ULLOA, Luciano; hijo de Manuel y de Balbina, natural de Villamartin, Juzgado de primera instancia de Valdeorras, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitres años; domiciliado últimamente en el citado pueblo de Villamartin; procesado por haber faltado a concentración al Cuerpo de su destino; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número

ro 12, D. Fabián Ramos Mella, residente en Santiago (Coruña), bajo aperebimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 17 de Octubre de 1917. El segundo Teniente, Juez instructor, Fabián Ramos. JG—4486

9755

LUENGO, Domingo; comparecerá, en el término de veinte días, ante este Juzgado Militar, sito en la calle de Hernán Cortés, número 3, segundo, con objeto de prestar una declaración en un expediente administrativo que en el mismo se tramita.—Madrid, 27 de Octubre de 1917. El Comandante, Juez instructor, Zoilo Espejo. JG—4475

9756

MALDONADO GARCIA, Antonio Ramón; natural de Polopos, hijo de Plácido y Joaquina, de veinticinco años; procesado por contrabando; comparecerá en el Juzgado de Motril, sito en la calle de Romero Cirantas, número 1, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, bajo aperebimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde; al mismo tiempo encargo a las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del individuo expresado procedan a su detención, ordenando su conducción a este Juzgado a mi disposición.—Motril, 23 de Octubre de 1917.—José Goicoechea. JM—4395

9757

MANZANARES MARTINEZ, Pedro; hijo de Juan y de María, natural de Lorca, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión hotelero, de veintisiete años, estatura 1,718 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba naciente; domiciliado últimamente en Lorca; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, don Julián García Valbuena, de guarnición en Melilla, bajo aperebimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 24 de Octubre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Julián G. Valbuena. JG—4476

9758

MAYA BARAZABAL, Juan Francisco; hijo de Tomás y de Juana Teresa, natural de Garzaín (Navarra), de veintidós años, profesión labrador; domiciliado últimamente en California; procesado por haber faltado a concentración a Caja para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, fijados desde la publicación de la presente requisitoria en el Boletín Oficial de Navarra y GACETA DE MADRID, ante el señor Juez instructor, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Pamplona, D. Luis Rodríguez Ezquerro, en el Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de Artillería, en la Ciudadela de la Plaza, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.—Pamplona, 16 de Octubre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Rodríguez. JG—4396

9759

MIOTA, Mariano; de unos veintidós años, profesión metalúrgico, y cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, bigote y barba afeitados; vecindado últimamente en Sestao (Vizcaya); procesado por el delito de rebelión; comparecerá,

en término de ocho días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Garellano, número 43, don Guillermo Larrodo Prieto, residente en Bilbao, bajo aperebimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 24 de Octubre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Guillermo Larrodo. JG—4417

9760

MORENO MONTERO, Cristóbal; hijo de Manuel y María, natural de Fuengirola (Málaga); profesión albañil, estatura 1,612 metros; domiciliado últimamente en Gijón (Oviedo), y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación al Regimiento Infantería de Luchana, número 28; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Tarragona, ante el Juez instructor, D. Vicente Garriga Saubé, con destino en el Regimiento Infantería de Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Tarragona, 26 de Octubre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Vicente Garriga. JG—4488

9761

MORENO TORRES, Felipe Antonio; hijo de Eduarda, natural de Antequera, provincia de Málaga, estado soltero, profesión vendedor, de veintitres años, estatura 1,679 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba y boca regular, color sano, frente regular, su aire marcial, su producción buena; domiciliado últimamente en Antequera, provincia de Málaga, a quien se le sigue expediente por falta de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Escuela de Equitación Militar, D. Buenaventura González Laza, residente en la calle de Mártires de Alcalá, bajo aperebimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 25 de Octubre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Buenaventura González. JG—4478

9762

MUÑOZ RUIZ, Ignacio; hijo de Ignacio y Tomasa, natural de Carmena, provincia de Zaragoza, estado soltero, profesión del campo, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Cariñena; procesado por la falta de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta Plaza.—Jaca, 27 de Octubre de 1917 José Toledo. JG—4451

9763

PAGADIGORRI BUCERO, Severo; hijo de Juan y de Juana; natural de Malejas, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión del campo, de veintitres años; domiciliado últimamente en Malejas; procesado por la falta de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta Plaza.—Jaca, 25 de Octubre de 1917. El Comandante, Juez instructor, José Toledo. JG—4455

9764

PASCUAL RODRÍGUEZ, Angel; hijo de Juan y de Ana, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años, estatura regular, pelo y cejas rubio, ojos pardos, frente saliente, boca grande, nariz regular, barba poca, todo afeitado, color sano, complexión delgada; tiene una cicatriz en la parte dere-

cha y sobre el ojo, en la frente; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde. — Barcelona, 26 de Octubre de 1917. — El Juez instructor, Antonio María Villalón. JG—4500

9765

PAYÁ, Miguel; hijo natural de María, natural de Alicante, provincia de ídem; de veinticuatro años, de oficio jornalero, estado soltero, su estatura 1,679 metros; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. Luis Bauzá Gayá, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por haber faltado á la incorporación ordenada por Real orden telegráfica de 13 de Agosto último. — Mahón, 25 de Octubre de 1917. El Comandante, Juez instructor, Luis Bauzá. JG—4471

9766

POL NOYA, Miguel; hijo de Gaspar y de Juana Ana, natural de Benisalen, Ayuntamiento de ídem, provincia de Baleares, nació en 7 de Junio de 1891, de oficio dependiente, su estado soltero, estatura 1,732 metros; domiciliado últimamente en Francia; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. Juan Fúster Russiñol, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Inca, número 62, residente en Palma (Baleares), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Dado en Palma á 15 de Octubre de 1917. El primer Teniente, Juez instructor, Juan Fúster. JG—4398

9767

PONTES, Juan; José Morán Muñica; Víctor Coytia Echevarría y Gabriel Serra Navarro, palero, fogonero, ayudante de máquina y camarero que fueron, respectivamente del vapor *Chachán* en 8 de Agosto de 1914; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa instruida por supuestas amenazas á bordo del referido buque, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. — Barcelona, 23 de Octubre de 1917. — El Juez instructor, Antonio Villalón. JM—4406

9768

PRUDENCIO VENECIANO, Lorenzo; hijo de Francisco y de Eugenia, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez Bulnes, para prestar declaración. — Cádiz, 17 de Octubre de 1917. — El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—4424

9769

PUEBLO RUIZ, Teodoro del; natural de Hellín, Ayuntamiento de ídem, partido de ídem, provincia de Albacete, de estado soltero, profesión ambulante, de veinticuatro años, que se encontraba en libertad provisional á responder á la causa que se menciona; domiciliado última-

mente en Murcia; procesado por insulto de palabra á fuerza armada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor permanente de causas de la séptima Región, D. Joaquín Rodríguez Taribó, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Valladolid, 31 de Octubre de 1917. — El Comandante, Juez instructor, Joaquín Rodríguez. JG—4498

9770

PUJOL CALVEROUS, Andrés; hijo de José y de Mariana, natural de San Andrés de Palomar (Barcelona), de estado soltero, profesión tintorero, de veintiséis años, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto á expediente por haber faltado á la incorporación ordenada por Real orden de 15 de Agosto último; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de Atarazanas, ante el Juez instructor D. Anselmo Otero-Cossío Morales, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 24 de Octubre de 1917. — El Comandante, Juez instructor, Anselmo Otero Cossío. JG—4411

9771

RAYA RUIZ, Manuel; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Málaga, de veinte años, de estado soltero, de oficio jornalero, y en la actualidad marinero de segunda clase de la Armada; procesado por desertión; se presentará en este Juzgado, en el plazo de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de las provincias de Málaga y Cádiz y GACETA DE MADRID, y de no efectuarlo será declarado rebelde. Arsenal de la Carraca, 25 de Octubre de 1917. — El Capitán, Juez instructor, Ramón Vélez. JM—4430

9772

RODRIGO ALVORZ, Rodolfo; hijo de Santiago y de Avelina, natural de Santiago de Ulloa, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Gudina, provincia de Orense, de estado soltero, profesión carretero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la calle Real número 12 (San Sebastián); procesado por haber faltado á la concentración el 16 de Agosto último, dispuesta por Real orden telegráfica; comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial segundo, Juez instructor de la octava Comandancia de tropas de Intendencia, D. José García Fuentes, residente en La Coruña, cuartel de Macanaz, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — La Coruña, 20 de Octubre de 1917. — El Oficial segundo, Juez instructor, José García. JG—4440

9773

RODRIGUEZ, Manuel; de unos veinticinco años, soltero, profesión metalúrgico, y cuyas señas personales son: estatura regular, moreno, pelo negro, cejas al pelo, con un poco bigote; arecindado últimamente en Amorebieta (Vizcaya); procesado por el delito de rebelión; comparecerá, en término de ocho días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Gacellano, número 43, D. Guillermo Larrondo Prieto, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Bilbao, 24 de Octubre de 1917. — El Comandante, Juez instructor, Guillermo Larrondo. JG—4416

9774

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Antonio; de veintiocho años, casado, natural de Valencia, hijo de Enrique y Ramona; domiciliado últimamente en Torrente (Valencia), calle de la Ermita, número 76; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de Sevilla, para prestar declaración en causa por hurto de un gabán en el vapor inglés *Surhan*, instruida por el Teniente de Navío don Baldomero García Junco y Ruiz; caso de no poder comparecer en el expresado Juzgado, comunicará á éste cuál es el punto de su residencia, á los fines antes expresados, y con objeto de hacerle entrega de mencionado gabán. — Sevilla, 24 de Octubre de 1917. — Baldomero García. JM—4400

9775

RODRIGUEZ RAMIREZ, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de la Pureza, número 62, de esta capital; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, para declarar en causa por lesiones que sufrió en el vapor *Aznalfarache*, instruida por el Teniente de Navío D. Baldomero García Junco y Ruiz. — Sevilla, 29 de Octubre de 1917. — El Juez instructor, Baldomero García. JM—4481

9776

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Tomás; hijo de Angel é Ignacia, de diecinueve años, natural de Medina de Rioseco, de estado soltero, oficio mecánico; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de la Estación, número 8, principal; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado permanente de la Capitanía General de la quinta Región, sito en el paseo de Pamplona, 2 triplicado, segundo derecha, Zaragoza, 24 de Octubre de 1917. — El Capitán, Juez instructor, Francisco Barroquino. JG—4404

9777

SALCEDO, Eustaquio; cuyo último domicilio era en Carabanchel, próximo al Hospital Militar; comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle de Hernán Cortés, 3, segundo, en el término de quince días, para prestar declaración en un procedimiento que en el mismo se tramita. — Madrid, 27 de Octubre de 1917. — El Comandante, Juez instructor, Zoilo Espejo. JG—4474

9778

SANCHEZ MORENO, Manuel; hijo de Antonio y Candelaria, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez Bulnes, para prestar declaración. — Cádiz, 17 de Octubre de 1917. — El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—4426

9779

SANMARTI SALA, Fermín; hijo de Juan y de Carmen, natural de Manresa (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitres años de edad, y cuyas señas personales son: estatura metros 1,660, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción fácil, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto á expediente por la falta grave de primera

deserción; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado de el Juez instructor D. Fernando Calvo Herrera, Comandante de infantería de destino en el Batallón Cazadores de número 16, de guarnición en Manresa (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 22 de Octubre de 1917.—El Juez instructor, Fernando Calvo. JG—4412

9780

JOSE FOCTUÑO, *Benjamín*; hijo de María y de María, natural de Valle de Huesca, provincia de Huesca, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Valle de Liep; procesado por la falta de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta plaza.—Lérida, 22 de Octubre de 1917.—El Juez instructor, José Toledo. JG—4459

9781

DOMINAS HERRERA, *Antonio*; hijo de María y de Vicenta, natural de Binaca, provincia de Huesca, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Binaced; procesado por la falta de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta plaza.—Lérida, 21 de Octubre de 1917.—El Juez instructor, José Toledo. JG—4456

9782

BUCHI ZARAGOZA, *Gaspar*; hijo de María y de Vicenta, natural de Benicarló (Albacete), de estado soltero, de profesión gramete, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Benicarló; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Castarache y Díez de Bulnes, para presentar declaración.—Cádiz, 17 de Octubre de 1917.—El Juez instructor, Manuel Castarache. JM—4427

9783

TARAZONA GLARIA, *Augusto*; hijo de Mariano y de Pascuala, natural de Salvatierra (Zaragoza), de estado soltero, de profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Salvatierra; procesado por la falta de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta Plaza.—Jaca, 24 de Octubre de 1917.—José Toledo. JG—4452

9784

TATO RODRIGUEZ, *José*; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Párral, Ayuntamiento de ídem, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Carriñeda, Ayuntamiento de ídem (Orense); procesado por haber faltado á la concentración dispuesta por el Excelentísimo Sr. Capitán General de esta región con fecha 16 de Agosto último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial tercero, Juez instructor de la Comandancia de Tropas de Intendencia, D. Ignacio Martínez Lacaci, residente en La Coruña, Cuartel Macanaz, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña,

25 de Octubre de 1917.—El Oficial tercero, Juez instructor, Ignacio Martínez. JG—4438

9785

TOMÁS SORIGUÉ, *José*; hijo de José y de Rosa, natural de Erbasabina, Ayuntamiento de Ortoneda (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,710 metros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo; ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Abella de la Conca (Lérida); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, en Lérida, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Manuel Ruiz de Lopera Alcalá, residente en Lérida, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lérida, 29 de Octubre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Ruiz de Lopera. JG—4466

9786

TOMÁS VILANA, *José*; hijo de Juan y de Rosa, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Bahent (Lérida); procesado por la falta grave de faltas á concentración; comparecerá ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Chiclana, número 17, don Miguel López Paño, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 18 de Octubre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Miguel López Paño. JG—4468

9787

TORRA AGUSTIN, *Roque*; hijo de Francisco y de María, natural de Puigfortiu (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Sariguera (Lérida), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración ordenada para los días 15 de Agosto de 1917; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Ramón Jiménez Algora, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 29 de Octubre de 1917. El primer Teniente, Juez instructor, Ramón Jiménez Algora. JG—4467

9788

TORRETO LARA LEÓN, *Hermenegildo*; de cuarenta y cuatro años, natural de Moscardón (Teruel), nació el 19 de Febrero de 1873, hijo de Marcos y de María, quincallero, estatura 1,715 metros, pelo y cejas negro, barba poblada, vestia pantalón de pana, blusa corta azul y alpargatas de color. Dactiloscopia: $\frac{v}{21} \frac{4}{18} \frac{3}{19} \frac{3}{1} \frac{4}{1} \frac{4}{1} \frac{3}{1}$; Juan

Torreto González; natural de Teruel, nació el 24 de Junio de 1900; hijo de Hermenegildo y de Josefa, estatura 1,630 metros, pelo castaño, pantalón de pana, blusa como el anterior, alpargatas blancas. Dactiloscopia: $\frac{s}{13} \frac{3}{2} \frac{3}{7} \frac{3}{7}$

$\frac{3}{20} \frac{1}{9} \frac{2}{1} \frac{2}{3} \frac{2}{14}$; y Josefa González Martínez, madre del Juan, de treinta y ocho años, pelo negro, color sano, estatura 1,520 metros, vestia falda

clara á cuadros, jubón y alpargatas de color. Los tres fugados de la Cárcel de Alcoer (Guadalajara), serán detenidos y conducidos á la prisión de Brihuega á mi disposición, á consecuencia de causa que se instruye por hurto de caballerías. JO—13861

9789

VAZQUEZ PARDO, *José*; hijo de Domingo y de María, natural de Begonte, Ayuntamiento de ídem, profesión cocinero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Begonte, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lugo; procesado por haber faltado á la concentración de 16 de Agosto último, dispuesta por Real orden telegráfica; comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial segundo, Juez instructor de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia, D. José García Fuentes, residente en Coruña, Cuartel de Macanaz, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 20 de Octubre de 1917.—El Oficial segundo, Juez instructor, José García. JG—4441

9790

VIDAL ALONSO, *Antonio*; hijo de José y Antonia, natural de Lagoa, Ayuntamiento de Alfoz, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Aguila, número 27; procesado por haber faltado á la concentración dispuesta por el Excmo. señor Capitán general de esta Región, con fecha 16 de Agosto último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial tercero, Juez instructor, de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia, D. Ignacio Martínez Lacaci, residente en Coruña, Cuartel de Macanaz, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 25 de Octubre de 1917.—El Oficial tercero, Juez instructor, Ignacio Martínez Lacaci. JG—4435

9791

YAÑEZ VIDAL, *Néstor*; hijo de Ignacio y de Carmen, natural de Regueiros, Ayuntamiento de San Juan del Río, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en San Juan del Río, provincia de Orense; procesado por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden telegráfica de 16 de Agosto último; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Nicolás Alvaríño Allegue, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 17 de Octubre de 1917. El segundo Teniente, Juez instructor, Nicolás Alvaríño Allegue. JG—4402

9792

ZENON GONZÁLEZ RIVERO, *José*; hijo de José y María, natural de La Matanza, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años de edad, estatura 1,575 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular; domiciliado últimamente en La Matanza, recluta del Cupo de Instrucción; procesado por haber faltado á incorporación para cubrir baja de filas en este Cuerpo; comparecerá, en el término de un mes, en el Juzgado de Instrucción, sito en el Cuartel de Almeida, ante el primer Teniente, Juez instructor, de Artillería, Comandancia de Tenerife, don Leopoldo de Gorostiza y Corona, bajo

apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 18 de Octubre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Leopoldo de Gorostiza. JG—4485

Juzgados de Primera Instancia

POSADAS

D. Manuel Cabrilla Palacios, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la noche del 22 al 23 de Octubre último del término de La Carlota, á Francisco Ortiz Pavón y á D. Juan Moral Carmona, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de las caballerías.

De las de Francisco Ortiz Pavón.

Una mula de once años, 1,36 metros de alzada, negra, lunares blancos en los costillares, hocico blanco, bebe con los dos, y hierro de El Fénix Agrícola, letra D, número 5, nalga izquierda.

Un mulo de tres años, 1,30 metros de alzada, pardo, rayado, cruzado, bociblanco y el hierro de La Mundial, letra C, número 2, en la cadera derecha.

De las de Juan Moral Carmona.

Una burra de diez años, 1,20 metros de alzada, rucia clara y fracturado pie izquierdo.

Una rucha de ocho meses, 1,05 de alzada, negra, bociblanca.

Ambas con el hierro de El Fénix Agrícola.

Posadas, 7 de Noviembre de 1917. — Manuel Cabrilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—14052

D. Manuel Cabrilla Palacios, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 8 de Octubre último del término de Guadalcazar á Sebastián Moreno Torrecillas, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una burra de dos años, 1,17 metros de alzada y el hierro de La Alianza Agrícola.

Posadas, 7 de Noviembre de 1917.—Manuel Cabrilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—14051

RAMALES DE LA VICTORIA

D. Rafael Losada y Azpiazu, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Gregorio Marure Fernández y don Francisco Gutiérrez Zorrilla, ausentes en ignorado domicilio, y á D.^a Vicenta Maza Marure, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la

inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Santander, comparezcan y se personen en forma en autos de juicio ordinario de mayor cuantía contra ellos proveído por D.^a Guadalupe Crespo Marure, vecina de esta villa, declarada pobre al efecto, sobre rendición de cuentas y otros extremos relacionados con la herencia de don Ramón Marure Cano; aperebidos que dé no comparecer los parará el perjuicio á que haya lugar.

Ramales, 6 de Noviembre de 1917.—Rafael Losada.—D. O. de S. S.^a, ante mí, Sergio Cora. JC—290

TORROX

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, se cita á un individuo cuyos apellidos se ignoran, conocido por Pepe el de la Bailarina, que estuvo en los días de Pascua del año 15 en la villa de Sedella, de este partido, jugando á los prohibidos, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa número 65 de dicho año, sobre robo; bajo aperebimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Torrox, 7 de Noviembre de 1917.—El Secretario judicial, Francisco Casenoves. JO—14062

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.894 de orden del año actual, contra José Quintana Lastra, por insultos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Octubre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón y Ocampo, y Adjuntos D. Vicente Moreno y D. Emilio Rojas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Quintana Lastra, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José Quintana Lastra, á la pena de 25 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Vicente Moreno.—Emilio Rojas.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado José Quintana Lastra, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 25 de Octubre de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o: Luis Montón. JO—13639

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.472 de orden del año 1917, contra Guillermo Medina, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Octubre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez, Sr. D. Luis Montón y Ocampo, y Adjuntos D. Vicente Moreno y D. Emilio Rojas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Guillermo Medina, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Guillermo Medina, á la pena de 30 pesetas de multa que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; á que indemnice á D. Mariano Villa Alonso, dueño del carro, en la cantidad de 25 pesetas y al pago de las costas del juicio; declaramos responsable civil y subsidiariamente del pago de la indemnización á la Compañía general de tranvías; y notifíquese esta resolución al denunciado por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Vicente Moreno.—Emilio Rojas.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Guillermo Medina, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid, á 27 de Octubre de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o: Luis Montón. JO—13602

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.969 de orden del año 1917, contra Isaac de los Ríos Sánchez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Octubre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón y Ocampo, y Adjuntos D. Vicente Moreno y D. Emilio Rojas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, é Isaac de los Ríos Sánchez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Isaac de los Ríos Sánchez, á la pena de 30 pesetas de multa que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Vicente Moreno.—Emilio Rojas.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Isaac de los Rios Sánchez, expide el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Octubre de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Montón. JO—13838

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1575 de orden del año actual, contra Carlos Lamotte García y otro, por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Septiembre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón y Ocampo, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. Pedro Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carlos Lamotte García y Joaquín Flores Aguado, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Carlos Lamotte García, á la pena de seis días de arresto menor, reprensión y al pago de la mitad de las costas del juicio, y al denunciado Joaquín Flores Aguado, á la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de la mitad de las costas del juicio; decretamos el comiso é inutilización del cuchillo ocupado al segundo, y notifiquesele esta resolución por edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Emilio Rojas.—Pedro Morales.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Carlos Lamotte García y Joaquín Flores Aguado, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 18 de Octubre de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Montón. JO—13196

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.824 de orden del año 1917, contra Carlos Morón Velasco, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Octubre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón y Ocampo, y Adjuntos D. Vicente Moreno y D. Emilio Rojas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carlos Morón Velasco, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Carlos Morón Velasco, á la pena de diez días de arres-

to menor y al pago de las costas del juicio; y notifiquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, y una vez que sea firme este fallo póngase en conocimiento de la Superioridad por medio de oficio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Vicente Moreno.—Emilio Rojas.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Carlos Morón Velasco, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Octubre de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Montón. JO—13839

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.798 de orden del año 1917, contra Adolfo Terol Barceló, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Noviembre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos D. Bonifacio Gutiérrez y D. Arcadio Almansa; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Adolfo Terol Barceló, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Adolfo Terol Barceló, á la pena de 25 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y reprensión y al pago de las costas del juicio; y notifiquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Bonifacio Gutiérrez.—Arcadio Almansa.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Adolfo Terol Barceló, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 3 de Noviembre de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Felipe Vivanco. JO—13895

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.439, seguido en este Juzgado contra Pedro Hernández Hernández y otros, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Octubre de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isidoro Felipe Valdés y Adjuntos D. Hipólito Puig y D. Valentín Risueño; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan. Gregorio Velasco Sánchez y Pedro Hernández Hernández;

»Fallamos que debemos condenar y

condenamos á Gregorio Velasco Sánchez y en rebelía á Pedro Hernández Hernández, á la pena de 25 pesetas de multa á cada uno y reprensión, y pago de las costas del juicio por iguales partes; debiendo notificarse esta sentencia en cuanto al penado Pedro Hernández Hernández, por medio del correspondiente edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—L. Felipe Valdés.—Hipólito Puig.—Valentín Risueño.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Pedro Hernández Hernández, expido la presente en Madrid á 2 de Noviembre de 1917.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras.—V.º B.º, El Juez municipal. JO—13172

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.047, seguido en este Juzgado contra José Martínez Bermúdez, por entrar en heredad cercada, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Septiembre de 1917, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada, y Adjuntos D. Francisco Murcia y D. José del Hierro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Martínez Bermúdez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Martínez Bermúdez á la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas, y notifiquesele este fallo por medio de edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Francisco Murcia y Castro.—José del Hierro.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al condenado, expido la presente en Madrid, á 31 de Octubre de 1917.—El Secretario. JO—13610

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.114, seguido en este Juzgado contra Maria Elyria Fernández y Elisa Nicolás Sainz por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Octubre de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada, y Adjuntos don Eduardo Olavarrieta y D. Alberto Pereda; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Maria Elyria Fernández y Elisa Nicolás Sainz, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á María Elvira Fernández á la pena de diez días de arresto; á Elisa Nicolás Sainz á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas por iguales partes.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Eduardo Olavarrieta.—Alberto Pereda.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á las condenadas, expido la presente en Madrid á 31 de Octubre de 1917.—²³ Secretario. JO—14065

Jurisdicción de Marina.

BENIDORM

D. Bartolomé Armeia Rodríguez, Alférez de Fragata graduado de la Armada y Juez instructor de la Ayudantía de Marina del distrito marítimo de Benidorm.

Hago saber: Que en el naufragio que se supone ocurrido en aguas de este distrito, próximo al islote de Benidorm, en la tarde del día 15 de los corrientes, desapareció el laúd de pesca *Ignacio*, folio 571 de la tercera lista de Villajoyosa y los tres individuos que la tripulaban, son los siguientes:

D. Pedro Bayona Fóster, de treinta y ocho años de edad, Médico-Cirujano, de estatura regular, ojos pardos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares, barba afeitada, bigote recortado; y vestía chaqueta y chaleco de lana color gris, pantalón negro de hilo, borceguies negros, camisa y calzoncillos de hilo blanco, camiseta de punto, calcetines de algodón negro, todo marcado con las iniciales P. B. Llevaba en el chaleco reloj de plata con cadena de oro y una cartera de piel flexible en el bolsillo interior de la chaqueta.

José Timoner Nogueroles, de cuarenta años de edad, marinero, de estatura baja, ojos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares, barba afeitada con bigote, y vestía chaqueta de lana color azul oscuro, chaleco de pana negro, pantalón de algodón, color claro, alpargatas blancas de cáñamo, camisa de franela blanca, calzoncillos de hilo blanco y camiseta de punto de algodón color crema, calcetines de algodón negro. Llevaba al cuello un pañuelo de seda de color y en el bolsillo de la chaqueta un pañuelo de hilo blanco y unas gafas.

Ginés Orts Llinares, de sesenta y ocho años de edad, marinero, de estatura regular, ojos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares, barba afeitada con bigote recortado; vestía pantalón de pana negro, alpargatas blancas de cáñamo, calzoncillos de algodón con listas azules, camiseta de punto color crema y camisa de lana color ceniza con listas azules.

En su virtud se llama por medio del presente á las personas que puedan declarar ó facilitar alguna noticia sobre la expresada desaparición, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, lo hagan ante este Juzgado instructor de Marina, para constancia

en la sumaria que con dicho motivo me hallo instruyendo.

Benidorm, 30 de Octubre de 1917.—Bartolomé Armeia. JM—4511

CADIZ

D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente para el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del Sargento de Infantería de Marina José Trigo Alonso, y Escribiente D. Juan Rueja Iglesias, con destinos en esta Comandancia, por los méritos contraídos en el salvamento del joven Jesús Guzmán Pérez, en la Rinconada del muelle Puerta Sevilla, de este puerto, en la noche del 28 de Junio de 1916, lo hago público por el presente, para que la persona ó personas que deseen exponer algo en pro ó en contra, comparezcan en el término de treinta días en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto, al objeto de prestar declaración y manifiesten lo que se le ofrezca y convenga, cuyo plazo se contará desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia, tabión de anuncios de esta Comandancia de Marina y Prensa local que ofrezca su inserción gratuita. Cádiz, 25 de Octubre de 1917.—El Secretario, Antonio González.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—4516

CARAMIÑAL

D. Ginés de Paredes y Castro, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marín del distrito de Caramiñal, y Juez instructor del expediente de naufragio del vapor español *Anselmo*, que naufragó en la ría de Arosa el 9 de Noviembre de 1910.

Hago saber: Que se les concede un plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto á los cargadores, receptores y aseguradores del citado vapor, que puedan residir en el extranjero, que no tengan representantes en España, al objeto de que comparezcan en este Juzgado y darles audiencia instructiva en el expediente.

Caramiñal, 9 de Noviembre de 1917.—El Juez instructor, Ginés de Paredes y Castro. JM—4629

CASTELLÓN

D. Guillermo Colmenares y Ortiz, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa que se instruye con motivo de la aparición del cadáver de un hombre en la playa de Benicasín, el día 24 de Mayo último.

Por el presente, y en virtud de providencia de esta fecha, cito, llamo y emplazo á cuantas personas puedan aportar alguna noticia referente á la muerte del individuo de referencia, para que en el término de sesenta días, á partir desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado con objeto de prestar declaración.

El individuo de referencia no ha sido identificado, siendo sus datos los siguientes:

Representa ba de treinta y cinco á cuarenta años; vestía camisa interior azul obscuro, pantalón azul, chaleco negro, camisa de algodón con dos iniciales, J. F., y botas de be cerro.

Castellón, 7 de Noviembre de 1917.—Guillermo Colmenares. JM—4512

D. Guillermo Colmenares y Ortiz, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa que se instruye con motivo de la aparición del cadáver de un hombre en la playa del Este del Grao de Castellón, el día 25 de Mayo del presente año.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha cito, llamo y emplazo á cuantas personas puedan aportar alguna noticia referente á la muerte del individuo de referencia, para que en el término de sesenta días, á partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado con objeto de prestar declaración.

El individuo de referencia no ha sido identificado, siendo sus datos los siguientes:

Vestía camisa á rayas, pantalón gris con tirantes, polaina de la misma tela, zapato borcegui y calcetines blancos.

Tatuajes: antebrazo izquierdo una corneta doble, de las que usan los cazadores, con el número 898, debajo de ésta inscripción «Classe», debajo un pensamiento y á su lado un áncora de unos ocho centímetros; brazo derecho, antebrazo, una figura, al parecer un alpino, y á su lado las iniciales B. A., debajo una cabeza de mujer.

Castellón, 31 de Octubre de 1917.—Guillermo Colmenares. JM—4422

D. Guillermo Colmenares y Ortiz, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa que se instruye con motivo de la aparición del cadáver de una mujer en la playa del Este, el día 28 de Mayo último, en aguas de este Grao.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha cito, llamo y emplazo á cuantas personas puedan aportar alguna noticia referente á la muerte de la individuo de referencia, para que en el término de sesenta días, á partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado con objeto de prestar declaración.

La individuo de referencia no ha sido identificada, siendo sus datos los siguientes:

Jersei azul marino con botones de nácar, chaqueta y falda negra, camisa raya blanca y azul, corsé ordinario blanco, pantalón de tela con rayas rosas y blancas, sobrefalda de seda negra, medias negras, ligas encarnadas, zapato bajo negro y cabellos rubios.

Castellón, 30 de Octubre de 1917.—Guillermo Colmenares. JM—4486

D. Guillermo Colmenares y Ortiz, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa que se instruye con motivo de la aparición del cadáver de un hombre en la playa de este Grao el día 24 de Mayo del presente año.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha cito, llamo y emplazo á cuantas personas puedan aportar alguna noticia referente á la muerte del individuo de referencia, para que en el término de sesenta días, á partir de la publicación de este edicto en la GACETA, comparezcan en este Juzgado con objeto de prestar declaración.

El individuo de referencia ha sido identificado como Abed Kaddur del 6.º Tiradores de Indígenas, Compañía 24, embarcado en el vapor *Masgerda* en Orán para Pot Vendres. Contenia medalla de identidad, número 6.298.

Castellón, 26 de Octubre de 1917.—Guillermo Colmenares. JM—4423

IBIZA

D. José Miralles Bernabén, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de Ibiza, Juez instructor nombrado de expediente de hallazgo de un bote y una bitácora

Hago saber: Que con fecha 25 de Mayo del corriente año se encontró un bote y una bitácora por los individuos naturales de San Miguel, provincia de Ibiza, Vicente Riera Costa y Miguel Planells, en ocasión de hallarse pescando, y en el sitio denominado Portichol, del término municipal de San Juan Bautista (Ibiza). Las dimensiones del bote son: eslora, cinco metros; manga, dos ídem; puntal, 85 centímetros; estado de vida, malísimo; valor, ninguno. La bitácora es de las llamadas de bote, y su estado inservible.

Las personas que se crean dueñas de los objetos reseñados, se presentarán en este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de este edicto en el *Diario Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo, serán entregados á sus halladores.

Dado en Ibiza á 5 de Noviembre de 1917.—El Juez instructor, José Miralles. JM—4509

SADA

D. José Riveira Peña, segundo Contra-maestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.

Hago saber: Que en el expediente instruido para acreditar la pérdida de la libreta de inscripción marítima, correspondiente al inscripto del Trozo de Sada, folio 100 de 1911, José Díaz Estrada, recayó providencia, fecha de hoy, mandando se publique el presente edicto para general conocimiento, dejando nulo el referido documento.

Dado en Sada á 9 de Noviembre de 1917.—José Riveira Peña. JM—4649

D. José Riveira Peña, segundo Contra-maestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.

Hago saber: Que en el expediente instruido para acreditar la pérdida de la libreta de inscripción marítima, correspondiente al inscripto del Trozo de Sada, folio 64 de 1910, Francisco Nogueira Sanmartín, recayó providencia, fecha de hoy, mandando se publique el presente edicto para general conocimiento, dejando nulo el referido documento.

Dado en Sada á 9 de Noviembre de 1917.—José Riveira Peña. JM—4648

D. José Riveira Peña, segundo Contra-maestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.

Hago saber: Que en el expediente instruido para acreditar la pérdida de la cédula de inscripción, correspondiente al inscripto del Trozo de Sada, folio 154 de 1905, Manuel Castro Franco, recayó providencia, fecha de hoy, mandando se publique el presente edicto para general conocimiento, dejando nulo el referido documento.

Dado en Sada á 9 de Noviembre de 1917. José Riveira Peña. JM—4650

D. José Riveira Peña, segundo Contra-maestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez de Instrucción del distrito de Sada.

Hago saber: Que en el expediente instruido para acreditar la pérdida de la libreta de inscripción marítima, correspondiente al inscripto del Trozo de Sada, folio 111/16, Diego Brandariz Nogueiras, recayó providencia, fecha de hoy, mandando se publique el presente edicto para general conocimiento, dejando nulo el referido documento.

Dado en Sada á 9 de Noviembre de 1917. José Riveira Peña. JM—4651

SAN PEDRO DEL PINATAR

D. José Gutiérrez García, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante del distrito de San Javier y Juez instructor de la causa número 491 de 1917, instruida con motivo del hallazgo del cadáver de un hombre, arrojado por el mar á la playa del Mediterráneo, denominada Barraca del Centro del Pedrucho, el día 20 de Octubre próximo pasado.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantas personas puedan dar algunas noticias relacionadas con la persona cuyo cadáver apareció en la tarde del día 20 de Octubre próximo pasado en la orilla del mar Mediterráneo, y sitio denominado Barraca del Centro del Pedrucho; el expresado cadáver, según certificación facultativa, á causa del mucho tiempo que llevaría en el agua, se encontraba en estado de descomposición.

Su defunción fué inscrita en el Registro Civil del Juzgado municipal de la villa de San Javier (Murcia).

En el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia, comparezcan en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina, las personas que puedan dar algún antecedente.

San Pedro del Pinatar á 9 de Noviembre de 1917.—José Gutiérrez. JM—4652

SANTA POLA

D. José Loire Palmeiro, Contra-maestre mayor de segunda de la Armada, Alférez de Navío graduado, Ayudante de Marina de este distrito, y Juez instructor de esta sumaria por desaparición en el mar del tripulante del laúd *Marta Magdalena*, Juan Roig Costa.

Hago saber: Que el día 17 de Septiembre del corriente año, y procedente de Ibiza se dirigía á Aguas Amargas (Garrucha), con cargamento de maderá y leña el mencionado laúd, y que á las seis de su mañana de dicho día, navegando Sur Sudoeste, á unas ocho millas Sur de la isla de Tabarca, se cayó al mar el tripulante Juan Roig Costa, habiendo desaparecido; contaba veinticinco años de edad, casado, natural y vecino de Ibiza, hijo de Vicente y Catalina, tenía una cicatriz en la frente, vestía pantalón de pana color pardo y camiseta oscura, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su paradero.

Quien ó quienes tengan alguna de este particular, pueden manifestarlo á este Juzgado, bien verbalmente ó por escrito, auxiliando con ello á la justicia, pudiendo dar también conocimiento á las Autoridades locales, sea cual fuere, con preferencia á las de Marina, y si reside en el extranjero, al Cónsul, ó Agente consular de nuestra Nación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Pola, 5 de Noviembre de 1917.—José Loira. JM—4507

TORTOSA

D. Domingo Caravaca y González, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de Tortosa y Juez instructor de la causa instruida contra los tripulantes del laúd *San Joaquín*, por el supuesto delito de contrabando de tabaco.

Por el presente llamo y emplazo á los tripulantes de una pequeña embarcación pintada de negro, cuyos nombres y señas se desconocen, que en la tarde del 11 de Febrero del corriente año se separaron con dicha embarcación del laúd *San Joaquín*, fondeado entre los faros de Buda y del Fangar, dirigiéndose á tierra, donde, al parecer, alijaron una cantidad de tabaco de contrabando.

Igualmente llamo y emplazo á tres hombres, que en la misma tarde y poco después, fueron encontrados por la fuerza de Carabineros á poca distancia del sitio donde atracó la embarcación citada en la cala del Están Pudrit, conduciendo dos carros con fardos de tabaco de contrabando, yendo dos hombres delante de uno de los carros, que era guiado por el tercero, desconociéndose igualmente los nombres y señas de los tres individuos.

Tanto los tripulantes de la barca como los tres referidos individuos que iban con los carros, deberán presentarse en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Tortosa, en un plazo de treinta días, á partir de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y demás diarios oficiales en que se publique el presente, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.

Tortosa, 31 de Octubre de 1917.—El Juez instructor, Domingo Caravaca.

JM—4487